ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**PROCESO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES** **FORMATO INSTRUMENTO DE VERIFICACIÓN COMPONENTE**	Código: FOMO-PSO-220 Versión: 0 Fecha: Mems 64 (01/08/7)279 – 26/12/2018 Página: 2 de 3

FECHA DE LA VISITA: 30/11/2022 CONVENIO No: 3193 DEL 12/07/2022
COMPONENTE: OBLIGACIONES GENERALES

No. OBLIGACIÓN	ASPECTO DE VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN	CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CUMPLIMIENTO LINEAMIENTOS						
1. Cumplir con las condiciones previstas en los estudios previos, anexos técnicos, formatos y demás documentos en la oferta presentada, para realizar la ejecución de ésta con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.	Actas de reunión con el Talento Humano y participantes en el marco del anexo técnico y operación del servicio (magnético y físico).			X		En visita de supervisión presencial realizada el día 30 de noviembre del 2022 al centro de cuidado transitorio Cundinamarca se evidenció las siguientes actividades en el marco del seguimiento contractual: REUNIONES 10/11/2022 Mesa Técnica Por Doctor Johan Mauricio Bustos y equipo de supervisión. 11/11/2022 Reunión Cdc Ayuncón proyecto para seguimiento a los servicios y notas Psi
2. Cumplir con los deberes que contrae en calidad de asociado de acuerdo con el artículo 5 de la ley 80 de 1993	Resultado de todas las visitas y/os informes que presenta el operador (instrumento de verificación, actas y seguimientos)			X		En visita de supervisión presencial realizada el día 30 de noviembre del 2022 al centro de cuidado transitorio Cundinamarca, se evidenciaron las siguientes actas de visitas: ACTAS DE VISITAS, SUPERVISION, ARTICULACIONES ACTAS DE SUPERVISION
3. Disponer de todos los recursos físicos, técnicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexo Técnicos, Invitación Pública, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.	Instrumentos de verificación y actas			X		En visita de supervisión presencial realizada el día 30 de noviembre del 2022 al centro de cuidado transitorio Cundinamarca, se verifica las actas, recursos físicos, copia del presente anexo técnico. ACTAS DE SUPERVISION.
4. Suscribir oportunamente el acta inicio, liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el interventor y/o supervisor del mismo	Actas Modificatorios			X		En visita de supervisión presencial realizada el día 30 de noviembre del 2022 al centro de cuidado transitorio Cundinamarca, se verifica el acta de inicio el cual tiene fecha del 12 de julio 2022.
5. Suministrar al interventor y/o supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	Actas Informes Solicitudes Requerimientos			X		En visita de supervisión presencial realizada el día 30 de noviembre del 2022 al centro de cuidado transitorio Cundinamarca, se registraron las siguientes seguimientos y observaciones por partes de la supervisión. ACTAS DE SUPERVISION.
6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el interventor y/o supervisión.	Instrumentos de verificación y actas			X		En visita de supervisión presencial realizada el día 30 de noviembre del 2022 al centro de cuidado transitorio Cundinamarca, se registraron las siguientes seguimientos y observaciones por partes de la supervisión.
7. Pagar los salarios y/o honorarios a las y los contratistas y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la estructura de costos del presente convenio.	Informe que radica mensualmente el operador dentro de los primeros 5 días hábiles del mes.			X		Se verificará una vez el operador radique el informe técnico financiero con sus respectivos soportes dentro de los términos establecidos.
8. No descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes.	Informe que radica mensualmente el operador dentro de los primeros 5 días hábiles del mes.			X		Se verificará una vez el operador radique el informe técnico financiero con sus respectivos soportes dentro de los términos establecidos.
9. Afiliar y pagar oportunamente el sistema integral de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, Sena, ICBF, ESAP y/o ESAL e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos	Informe que radica mensualmente el operador dentro de los primeros 5 días hábiles del mes.			X		Se verificará una vez el operador radique el informe técnico financiero con sus respectivos soportes dentro de los términos establecidos
10. Canalizar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el asociado e incluidos en el precio de su oferta.	Informe que radica mensualmente el operador dentro de los primeros 5 días hábiles del mes.			X		Se verificará una vez el operador radique el informe técnico financiero con sus respectivos soportes dentro de los términos establecidos
11. Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la ejecución del convenio, en el archivo correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se preste el servicio.	FUID en físico y magnético entregado mensualmente por el operador			X		En visita de supervisión presencial realizada el día 30 de noviembre del 2022 al centro de cuidado transitorio Cundinamarca, se verifica que la unidad operativa cuenta con el FUID magnético, se evidencia que esta actualizado el archivo físico.
12. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, invitación Publica, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo	Suscripción y aprobacion de las pólizas			X		En visita de supervisión presencial realizada el día 30 de noviembre del 2022 al centro de cuidado transitorio Cundinamarca, se verifica que la unidad operativa cuenta con las pólizas de garantía institucional desde 05/07/2022 hasta el 05/01/2023. PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL: - Cumplimiento del contrato 05/07/2022 - 05/07/2024 $219.301.690,80
13. Acistir a las reuniones que sean convocadas por la interventoría y/o supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	Actas de reunión			X		En visita de supervisión presencial realizada el día 30 de noviembre del 2022 al centro de cuidado transitorio Cundinamarca, se verifica que la unidad operativa, cumple con las reuniones, citaciones, realizadas por parte de la interventoría o supervisión.
14. Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la SDIS durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos establecidos en el anexo técnico y los formatos definidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la SDIS.	Entrega oportuna de los informes, facturas, certificaciones y demás que den soporte al informe financiero.			X		En visita de supervisión presencial realizada el día 30 de noviembre del 2022 al centro de cuidado transitorio Cundinamarca, se verifica que la unidad operativa, cumple con las reuniones, citaciones, realizadas por parte de la interventoría o supervisión. SUPERVISIONES 09/11/2022 Seguimiento al servicio por Luis Felipe Alarcón y Rosario Rodriguez 09/11/2022 Acompañamiento y asistencia técnica a la prestación del servicio social por Oscar Dios. 10/11/2022 Seguimiento al servicio por Luis Felipe Alarcón
15. Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente	Pantallazos cargue en la plastaforma SECOP II			X		En visita de supervisión presencial realizada el día 30 de noviembre del 2022 al centro de cuidado transitorio Cundinamarca, se verifica con el usuario de secop II que se encuentren cargados los documentos soporte de la ejecución contractual y pos contractual.
16. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, con los soportes que acrediten el cumplimiento y necesarios para el desembolso de los aportes, conforme el protocolo de presentación de informes.	Entrega oportuna de los informes, facturas, certificaciones y demás que den soporte al informe financiero.			X		Se verificará una vez el operador radique el informe técnico financiero con sus respectivos soportes dentro de os términos establecidos. Radicado de informe de ejecucion.
17. Responder ante las autoridades competentes por los actos y omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	Documento radicado ante la SLIS con copia a la Subdirección para la vejez (en caso que aplique)			X		En visita de supervisión presencial realizada el día 30 de noviembre del 2022 al centro de cuidado transitorio Cundinamarca, se verifica que no se generaron reclamos, demandas, acciones legales que perjudiquen la ejecución del contrato.
18. Mantener indemne a la entidad, frente a las posibles investigaciones y sanciones Administrativas, derivadas de las visitas de inspección, Vigilancia y Control por parte de la entidad competente.	Documento radicado ante la SLIS con copia a la Subdirección para la vejez (en caso que aplique)			X		En visita de supervisión presencial realizada el día 30 de noviembre del 2022 al centro de cuidado transitorio Cundinamarca, se verifica que no se generaron reclamos, demandas, acciones legales que perjudiquen la ejecución del contrato.
19. Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del asociado, durante la ejecución del convenio.	Documento radicado ante la SLIS con copia a la Subdirección para la vejez (en caso que aplique)			X		En visita de supervisión presencial realizada el día 30 de noviembre del 2022 al centro de cuidado transitorio Cundinamarca, se verifica que para el mes de ejecución no se generaron reclamación contra la SDIS, que perjudiquen a la ejecución del contrato.
20. Mantener INDEMNE a LA SECRETARÍA de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual debe responder el asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. SI EL ASOCIADO no logra resolver la controversia en el plazo que fija la SDIS, la misma podrá hacerlo directamente y el asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.	Documento radicado ante la SLIS con copia a la Subdirección para la vejez (en caso que aplique)			X		En visita de supervisión presencial realizada el día 30 de noviembre del 2022 al centro de cuidado transitorio Cundinamarca, se verifica que para el mes de ejecución no se generaron reclamación contra la SDIS, que perjudiquen a la ejecución del contrato.
21. Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, subcontratado y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la SDIS por la cual debe responder el asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fija la SDIS, la misma podrá hacerlo directamente y el asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.	Documento radicado ante la SLIS con copia a la Subdirección para la vejez (en caso que aplique)			X		En visita de supervisión presencial realizada el día 30 de noviembre del 2022 al centro de cuidado transitorio Cundinamarca, se verifica que para el mes de ejecución no se generaron reclamación contra la SDIS, que perjudiquen a la ejecución del contrato.
22. Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que deba le adeude. En todo caso la SDIS podrá ejercer los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos	Documento radicado ante la SLIS con copia a la Subdirección para la vejez (en caso que aplique)			X		En visita de supervisión presencial realizada el día 30 de noviembre del 2022 al centro de cuidado transitorio Cundinamarca, se verifica que no se generaron reclamación contra la SDIS, que perjudiquen a la ejecución del contrato.
23. No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier forma de violencia, maltrato, violencias, discriminación, exclusión o en general cualquier acto o acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población victima del conflicto armado. Asi mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana.	Documento radicado ante la SLIS con copia a la Subdirección para la vejez (en caso que aplique)			X		En visita de supervisión presencial realizada el día 30 de noviembre del 2022 al centro de cuidado transitorio Cundinamarca, se verifica que para el mes de ejecución no se generaron reclamación contra la SDIS, que perjudiquen a la ejecución del contrato.
24. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población victima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 1952 de 2019 "Código Único Disciplinario", la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" y la ley 2094 de 2021, el cual modifica parcialmente la Ley 599 de 2000 "Código Penal" y la Ley 599 de 2 000 "Código Penal", en la manera especial las consagrados en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	Documento radicado ante la SLIS con copia a la Subdirección para la vejez (en caso que aplique)			X		En visita de supervisión presencial realizada el día 30 de noviembre del 2022 al centro de cuidado transitorio Cundinamarca, se verifica que no se generaron reclamación, violencias, aumeración de derechos que genera un perjuicio contra la SDIS o que perjudiquen a la ejecución del contrato.
25. Dar cumplimiento a los lineamientos, protocolos, directrices y demás documentos, establecidos para la prevención, contención y mitigación del COVID-19, acorde a la normatividad Nacional, Distrital vigente y las disposiciones de la Subdirección para la vejez.	Formatos establecidos por la SDIS de acuerdo al sistema integrado de gestión			X		En visita de supervisión presencial realizada el día 30 de noviembre del 2022 al centro de cuidado transitorio Cundinamarca, se verifica que la unidad operativa realiza socialización de protocolos covid 19: PROTOCOLO COVID
26. Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable de la unidad operativa, en caso de contar con concepto favorable con requerimientos, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria junto con el plan de mejora	Concepto higiénico sanitario expedido por la autoridad competente SDS			X		En visita de supervisión presencial realizada el día 30 de noviembre del 2022 al centro de cuidado transitorio Cundinamarca, se verifica que la unidad operativa cuenta con el concepto sanitario favorable, vigente con fecha 22/04/2022 hasta 21/04/2023, con numero de acta SIGMC/IO/0495 - SIGI/JIO/0440.
27. Documentar, socializar e implementar el Plan de Saneamiento de la unidad operativa vegin lo descrito en la normatividad vigente.	PSB aprobado actas de seguimiento			X		En visita de supervisión presencial realizada el día 30 de noviembre del 2022 al centro de cuidado transitorio Cundinamarca, se verifica que la unidad operativa cuenta con el PSB, el cual fue aprobado vía correo por parte del equipo técnico de la subdirección para la vejez
28. Implementar y utilizar la documentación que para la prestación del servicio sea suministrada por la SDIS.	Documentos que se encuentran en el mapa de procesos de la SDIS			X		En visita de supervisión presencial realizada el día 30 de noviembre del 2022 al centro de cuidado transitorio Cundinamarca, se verifica que la unidad operativa implementa y diligencia los siguientes formatos necesarios para el servicio: Formato listado ingreso al servicio y asistencia a las actividades
29. Promover la participación de mujeres en la ejecución del convenio, en los porcentajes mínimos establecidos en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020.	Personal contratado por el operador y aval emitido por el equipo de supervisión			X		En visita de supervisión presencial realizada el día 30 de noviembre del 2022 al centro de cuidado transitorio Cundinamarca, se realiza el seguimiento a la promoción del servicio a las mujeres del sector, así como el plan de búsqueda activa. PARTICIPANTES MUJERES EN LA EJECUCION DEL CONVENIO
30. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en los anexos técnicos y aquellas indicadas por el supervisor y/o interventor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	Cuando aplique			X		En visita de supervisión presencial realizada el día 30 de noviembre del 2022 al centro de cuidado transitorio Cundinamarca, En el marco de las actividades realizadas, inherentes al objeto contractual la Profesión Gestionando Pabuis como oficinerista y factor de calidad ha cumplimiento al desarrollo del convenio así: Implementación de sala de esemulación